



Universidad
Zaragoza

ASIGNACIÓN TRAMOS CARRERA PROFESIONAL 2025

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA

Conforme a lo establecido en la Resolución de 4 de julio de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar el texto refundido del Reglamento para la regulación de la Carrera Profesional Horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en la Universidad de Zaragoza (BOA número 137 de 16 de julio de 2024), y una vez publicada la resolución definitiva de la carrera profesional del PTGAS, convocada mediante Resolución de 22 de enero de 2025 del Gerente, debe procederse a la asignación económica a cada uno de los tramos reconocidos en la citada convocatoria.

Por lo expuesto, esta Gerencia resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Establecer, según se indica en el siguiente cuadro, los importes mensuales y anuales de los complementos retributivos asignados a cada uno de los tramos y subgrupos-grupos profesionales, en virtud del Acuerdo de 12 de junio de 2023 en materia de carrera horizontal y desarrollo profesional del PTGAS de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2024, establecido en un importe máximo de 1.300.000€.

Tramos 2025	Subgrupo	Importe €	
		mensual	anual
Primer tramo	A1-LA	66	792
	A2-LB	56	672
	C1-LC	46	552
	C2-LD	36	432
Segundo tramo	A1-LA	85	1.020
	A2-LB	75	900
	C1-LC	66	792
	C2-LD	56	672
Tercer tramo	A1-LA	105	1.260
	A2-LB	95	1.140
	C1-LC	85	1.020
	C2-LD	75	900
Cuarto tramo	A1-LA	131	1.572
	A2-LB	121	1.452
	C1-LC	111	1.332
	C2-LD	101	1.212

SEGUNDO: El importe de los tramos establecidos serán actualizados y abonados con efectos de 1 de enero de 2025.

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el apartado 5.3 del Reglamento para la regulación de la Carrera Profesional Horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en la Universidad de Zaragoza, la presente resolución se publicará en el e-TOUZ.

La presente resolución no agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y podrá ser recurrida en alzada ante el Sr. Rector de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de la presente (o publicación, en su caso), de conformidad con lo regulado en los artículos 30 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente en funciones (Resolución de 20 de enero de 2025, del Rector en Funciones – BOA núm. 12 de 20 de enero de 2025).



9150d445cdce585d4d465b088e512cb4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9150d445cdce585d4d465b088e512cb4>

CSV: 9150d445cdce585d4d465b088e512cb4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente en funciones de la Universidad de Zaragoza	17/03/2025 11:39:00	